

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se ha personado el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno en las instalaciones de la empresa **RECHASA**, del grupo empresarial “Reciclados y demoliciones San Juan” que se encuentran ubicadas en la  
, en el término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, de fecha 25 de junio de 2021.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por  
supervisor de la instalación, y  
, del Departamento Técnico de la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- La instalación, aunque tiene autorizados dos equipos, en la actualidad dispone de un único equipo analizador de materiales metálicos mediante
- El equipo tenía fijada su placa identificativa. La maleta del equipo dispone de  
. El equipo, a su vez,
- Se comprobó que durante la irradiación se encendían dos pilotos luminosos y que era necesario



actuar sobre dos de los tres mecanismos de seguridad del equipo: no emitía radiación si no estaban presionados simultáneamente el gatillo y el botón de presión superior. Aunque el equipo podía empezar la irradiación no estando presionado el botón sensor de proximidad, a los dos segundos se paraba la emisión de rayos X.

#### **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- No disponían de monitor de radiación. Según se manifestó, una vez al año se realizará una vigilancia de áreas mediante un monitor de radiación calibrado, ajeno a la empresa.

#### **TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN**

- Mientras se utilizaba el equipo sobre un patrón metálico, se efectuaron medidas de tasa de dosis, colocando el monitor de radiación del inspector a unos 20 cm de distancia del haz, en un ángulo de 90º respecto al eje de radiación. Los valores obtenidos fueron de En haz directo, mientras se realizaba un disparo hacia el monitor, a unos 80 cm de distancia, se medían

#### **CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.**

- No disponen de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3.

#### **CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Los dos supervisores y los tres operadores de la empresa disponen de sendas licencias vigentes hasta 28/6/2026. Los supervisores no se han clasificado como expuestos a radiaciones y los tres operadores están clasificados, según manifestó, en categoría de exposición B.
- La vigilancia radiológica de los tres operadores se va a realizar, según se manifestó, mediante dosímetros personales nominales, aunque aún no los han solicitado.
- Acreditaron la formación inicial realizada a todo el personal con licencia por parte de la empresa suministradora del equipo.



**SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado, en el que aún no hay nada escrito al no haberse iniciado la actividad.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear.

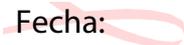


Fecha: 2021.09.28 09:03:33 +01'00'

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de **RECHASA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado  
digitalmente  
por

Fecha:   
2021.10.05<sup>®</sup>  
14:03:09 +02'00'